

Universidad Tecnológica de Cancún

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99228-19-1745-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1745

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 62,992.4 |
| Muestra Auditada | 56,756.9 |
| Representatividad de la Muestra | 90.1% |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Cancún por 62,992.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 56,756.9 miles de pesos, que representaron el 90.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se evaluó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Cancún, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se analizó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
CUENTA PÚBLICA 2023

| <u>FORTALEZAS</u> | <u>DEBILIDADES</u> |
|--|--|
| Ambiente de Control | |
| La universidad contó con las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. | La universidad careció de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. |
| La universidad contó con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, el cual fue difundido por medio de carteles y correo electrónico. | La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos. |
| La universidad contó con procedimientos para la administración de los recursos humanos y con el Manual de Descripción y Perfiles de Puestos número UTC-DI-MDP. | La universidad careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. |
| Administración de Riesgos | |
| La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas. | La universidad no implementó un plan estratégico en el que se establecieran sus objetivos y metas. |
| La universidad informó sobre la situación de los riesgos y su atención por medio del Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional. | La universidad careció de un comité de administración de riesgos que llevara a cabo el registro y control de éstos. |
| | La universidad careció de un plan de acciones de mitigación y administración de riesgos. |
| Actividades de Control | |
| La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. | La universidad careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. |
| | La universidad careció de un documento en donde se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. |
| | La universidad careció de un procedimiento en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. |
| Información y Comunicación | |
| La universidad contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico. | La universidad no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación. |
| La universidad, por medio del informe anual, informó periódicamente respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional. | La universidad careció de planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software. |
| | La universidad no aplicó una evaluación del control interno o de riesgos en el último ejercicio. |
| Supervisión | |
| | La universidad careció de una evaluación de los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. |
| | La universidad careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. |
| | La universidad careció de autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, por lo que no se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias, que en su caso se detectaran. |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Cancún en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2023-4-99228-19-1745-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica de Cancún elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, para que informe a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Cancún suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el convenio específico para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Gasto Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 60,877.2 miles de pesos, así como un convenio modificatorio por 2,115.2 miles de pesos, por lo que el monto convenido para el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 62,992.4 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Cancún abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 62,992.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, debido a que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.0020/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Universidad Tecnológica de Cancún abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad Tecnológica de Cancún registró presupuestal y contablemente los ingresos aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 62,992.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La Universidad Tecnológica de Cancún registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 62,532.6 miles de pesos, de los cuales mediante la revisión de 56,756.9 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del programa.

7. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,626 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y sus formatos en Lenguaje de Marcado Extensible, emitidos por la Universidad Tecnológica de Cancún, por un monto de 47,791.8 miles de pesos, que correspondieron al capítulo 1000 “Servicios Personales” estuvieron vigentes, los cuales incluyeron los comprobantes fiscales de la nómina financiados con los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública por 46,558.2 miles de pesos.

8. La Universidad Tecnológica de Cancún realizó 576 pagos a proveedores por 4,161.9 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria y los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, con créditos fiscales o no localizados.

No obstante lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos correspondientes a las erogaciones de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.0020/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Cancún recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 62,992.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 62,532.6 miles de pesos y pagó 58,763.9 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 459.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

| Concepto | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2023 | | | | Primer trimestre de 2024 | | | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|--|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|-----------------------------|---|---|---|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | | Total | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| Capítulo 1000 "Servicios Personales" | 54,766.8 | 54,766.8 | 0.0 | 54,766.8 | 52,406.0 | 2,360.8 | 2,360.8 | 0.0 | 54,766.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" | 1,049.9 | 1,039.3 | 10.6 | 1,039.3 | 1,027.4 | 11.9 | 11.9 | 0.0 | 1,039.3 | 10.6 | 10.6 | 0.0 |
| Capítulo 3000 "Servicios Generales" | 7,175.7 | 6,726.5 | 449.2 | 6,726.5 | 5,330.5 | 1,396.0 | 1,396.0 | 0.0 | 6,726.5 | 449.2 | 449.2 | 0.0 |
| Subtotal | 62,992.4 | 62,532.6 | 459.8 | 62,532.6 | 58,763.9 | 3,768.7 | 3,768.7 | 0.0 | 62,532.6 | 459.8 | 459.8 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 9.0 | 0.0 | 9.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 9.0 | 9.0 | 0.0 |
| Total | 63,001.4 | 62,532.6 | 468.8 | 62,532.6 | 58,763.9 | 3,768.7 | 3,768.7 | 0.0 | 62,532.6 | 468.8 | 468.8 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 468.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la TESOFE | Reintegro en tiempo | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación |
|--------------|-------------------------------|---------------------|---|--|
| Ministrado | 459.8 | 0.0 | 459.8 | 0.0 |
| Rendimientos | 9.0 | 0.0 | 9.0 | 0.0 |
| Total | 468.8 | 0.0 | 468.8 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.0020/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Tecnológica de Cancún recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 62,992.4 miles de pesos, de los cuales destinó 54,766.8 miles de pesos para cubrir el costo analítico de servicios personales, así como 7,765.8 miles de pesos para el pago de gastos de operación, relacionados con el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. La Universidad Tecnológica de Cancún reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar por medio de una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula y publicó en su página de internet la información de su presupuesto y el ejercicio del mismo.

12. La Universidad Tecnológica de Cancún entregó a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato bancario de la cuenta en la que se recibieron los recursos aportados, así como los informes de aportaciones federales y estatales de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no remitió evidencia de la entrega de los informes de octubre, noviembre y diciembre ni del envío del Informe Final de la Aplicación del Apoyo; además, no se proporcionó la evidencia del envío de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyeran el informe y la documentación complementaria.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita la entrega de los informes de octubre, noviembre y diciembre y del envío de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos; sin embargo, no remitió evidencia del envío del Informe Final de la Aplicación del Apoyo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.0020/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La Universidad Tecnológica de Cancún reportó su información estadística actualizada en el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; no obstante, esta información fue remitida de manera extemporánea; además, reportó el listado del personal y de estudiantes inscritos por cada cuatrimestre, sin proporcionar los acuses y el soporte documental que permitieran verificar su entrega en tiempo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.0020/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

14. Con la revisión de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al personal de mandos superiores y medios, académico y personal administrativo y secretarial por 46,558.2 miles de pesos, se comprobó que la Universidad Tecnológica de Cancún se ajustó a las categorías, plazas y horas convenidas; además, no se realizaron pagos de sueldos superiores al límite máximo del tabulador autorizado y las prestaciones otorgadas correspondieron a las establecidas en el convenio específico.

Adicionalmente, la universidad enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y las cuotas de seguridad social por concepto de sueldos y salarios por 4,835.3 miles de pesos y 3,245.9 miles de pesos, respectivamente.

15. Con la revisión de la base de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se constató que ningún servidor público de la Universidad Tecnológica de Cancún fue comisionado al sindicato, a cargos de elección popular ni a otras dependencias; además, no se realizaron pagos improcedentes de sueldos y prestaciones después del inicio de la licencia sin goce de sueldo, de la baja definitiva de personal, ni a personal identificado como decesos durante el ejercicio fiscal 2023; adicionalmente, con la revisión de 50 expedientes, se verificó que se contó con la documentación que acreditó la compatibilidad de empleos y que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; también se validó en el

portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública la cédula profesional que se integró en el expediente.

Por su parte, con el análisis de 27 contratos de personal de honorarios, se comprobó que la universidad suscribió los contratos por cada trabajador y los pagos se efectuaron de conformidad con los tabuladores autorizados y los montos contratados.

16. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; asimismo, con la verificación física al personal de la universidad, se constató que 84 trabajadores laboraron de acuerdo a sus funciones y categorías durante el ejercicio fiscal 2023.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. La Universidad Tecnológica de Cancún adjudicó de manera directa, por excepción de ley y de conformidad con la normativa, los contratos números UTC-DJ-045-2023 y UTC-DJ-047-2023 por los servicios de limpieza general y vigilancia en edificios por un monto de 2,475.1 miles de pesos y 1,724.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron con los recursos del programa 990.0 miles de pesos y 1,000.1 miles de pesos, respectivamente; asimismo, los contratos fueron formalizados y se otorgaron las fianzas de cumplimiento; además, los pagos se encontraron soportados en las facturas y se acreditó que los servicios se realizaron de conformidad con los plazos y montos pactados.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,756.9 miles de pesos, que representó el 90.1% de los 62,992.4 miles de pesos de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Cancún mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Cancún comprometió 62,532.6 miles de pesos y pagó 58,763.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 459.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Cancún infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Cancún careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Cancún incumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que no remitió evidencia del envío del Informe Final de la Aplicación del Apoyo y reportó de manera extemporánea su información estadística actualizada en el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Cancún realizó un ejercicio razonable del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTC/REC/585/2024 del 04 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, y un oficio en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación que se remitió para el resultado 1, la cual no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

**NUEVO MODELO
EDUCATIVO**
UNIVERSIDADES DEL 2024
SUBSISTEMA TECNOLÓGICO

UT | **BIS**
Cancún | UNIVERSITIES

1 Hoja 1USB = Copia:



Cancún, Quintana Roo a 04 de diciembre del 2024

OFICIO: UTC/REC/585/2024

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN
AUDITORÍA 1745.



L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO.
DIRECTOR DE AUDITORÍA
P R E S E N T E.

En seguimiento al oficio No. DAGF-A1/0041/2024, mediante el cual cita para la reunión de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la fiscalización la Cuenta Pública 2023, de la Auditoría 1745 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".

Por este medio me permito hacer entrega de la información en un USB certificado, que contiene la documentación solicitada que se desglosa a continuación.

NÚM. DEL RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Cancún, ejecutor de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que las mejoras implementadas contribuyan de manera proactiva o constructivamente a la institución.

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Solvención



se adjunta en el USB con el soporte de las debilidades del control interno. -

CONTROL INTERNO APLICADO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CÁNCUN

| PREGUNTA NUM. | FORTALEZAS | PREGUNTA NUM. | DEBILIDADES |
|---------------------------|---|---------------|--|
| Administración de Control | | | |
| 1.1 | La universidad contó con las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Periférica del Estado de Quintana Roo de observancia obligatoria para todos los servicios públicos de la institución. | 1.1a | La universidad careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsabilidades para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. |
| 1.2 | La universidad contó con un Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo al cual fue difundido a través de carteles y correo electrónico. | 1.10d | La universidad careció de un comité o grupo de trabajo o instancia encargada en materia de administración de riesgos. |
| 1.15 | La universidad contó con procedimientos para la administración de los recursos humanos y con un Manual de Descripción y Perfiles de Puestos número UTC-DMP. | | |

RESULTADO

CONTROL INTERNO APLICADO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CÁNCUN

| PREGUNTA NUM. | FORTALEZAS | PREGUNTA NUM. | DEBILIDADES |
|----------------------------|--|---------------|--|
| Administración de Riesgos | | | |
| 2.9 | La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución. (planiación no se envió la información) | 2.1 | La universidad no implementó un "Plan Estratégico" en el que se establezcan los objetivos y metas de la institución. (planificación no se envió la información) |
| 2.12 | La universidad informó sobre la elaboración de los riesgos y su atención es informada a través del Informe anual del Estado que genera el Sistema de Control Interno Institucional. | 2.7a | La universidad careció de un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de riesgos. |
| | | 2.10d | La universidad careció de un plan de acciones de mitigación y administración de riesgos. |
| Actividades de Control | | | |
| 3.4 | La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustentativas. (financieras o administrativas) | 3.1 | La universidad careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno con base en las regulaciones de las evaluaciones y revisiones de riesgos. |
| | | 3.2 | La universidad careció de un documento en donde se establezcan las autorizaciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de la protección, sustentabilidad y eficiencia de riesgos. |
| | | 3.3 | La universidad careció de un procedimiento en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de las principales sustentativas y definiciones relevantes. |
| Información y Comunicación | | | |

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 19 00 www.utcanicum.edu.mx





Solventación: - Se adjunta la integración de los XMI, en el USB correspondiente a los capítulos 2000 y 3000

NÚM. DEL RESULTADO: 10 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios número 18-00024815-1 de la institución financiera Banco Santander México, S.A., al anexo 5, a las pólizas contables, y a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se constató que la Universidad Tecnológica de Cancún (UTC) recibió recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" por \$2,992,401.68 pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, comprometió y devengó \$2,532,629.58 pesos y pagó \$8,763,872.18 pesos que representaron el 93.3% de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos por \$2,532,629.58 pesos que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y recursos no ejecutados por \$1,004.00 pesos se comprobó que estos fueron reintegrados, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U006 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CÁNCUN CUENTA PÚBLICA 2023 (dólares en pesos)

| Capítulo | Monto Asignado /Modificado | Recurso Comprometido | Recurso no Derecho a Pago | Recurso Pagado | Recurso pendiente de pago | Primer Trimestre de 2024 | | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total: |
|---------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------|---|
| | | | | | | Recurso no Pagado | Recurso pagado acumulado | |
| 1000 "Servicios personales" | \$4,766,829.03 | \$4,766,829.03 | 0.00 | \$4,766,829.03 | \$2,406,200.39 | 2,360,798.64 | 0.00 | \$4,766,829.03 |
| 2000 "Materiales y suministros" | 1,049,399.00 | 1,039,377.00 | 10,631.40 | 1,039,277.60 | 1,027,350.87 | 11,926.73 | 0.00 | 3,039,277.60 |
| 3000 "Servicios Generales" | 7,375,665.53 | 6,726,522.95 | 449,140.60 | 6,725,522.95 | 5,330,499.92 | 1,396,012.03 | 1,396,012.03 | 449,140.60 |
| SUBTOTAL | 63,992,401.58 | 62,532,829.58 | 458,772.00 | 62,531,829.58 | 58,793,397.18 | 3,768,797.48 | 3,768,797.48 | 458,772.00 |
| Rendimientos Porexpos | 9,020.00 | 0.00 | 9,024.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,024.00 |
| TOTAL | 63,001,405.58 | 62,532,829.58 | 458,776.00 | 62,531,829.58 | 58,793,397.18 | 3,768,797.48 | 3,768,797.48 | 458,776.00 |

Además, de la revisión a los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura, se comprobó que la UTC reintegró de manera extemporánea y por acción y voluntad de la entidad fiscalizada recursos no comprometidos por 468,776.00 pesos, como se muestra a continuación:

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Zarri, Cancún-Aeropuerto M. L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
tel. (998) 881 19 00 www.utpcancun.edu.mx





EDUCACIÓN

UTP
y
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TÉCNICAS Y POLITÉCNICAS

BIS UNIVERSITIES
UT Cancún

NUEVO MODELO EDUCATIVO
UNIVERSIDADES DEL SISTEMA TECNOLÓGICO
2024

| RECURSOS DEL PROGRAMA 006: REINTEGROS A LA TESOFF | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CÁNDID CUTP Pública 2023 | | | | | |
| (Cifras en pesos) | | | | | |

Lo anterior en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de las Cuitláhuac sección I, décima tercera, del Convenio Específico de 2023 para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Técnicas del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023 del 15 de febrero de 2023.

Para dar cumplimiento en tiempo y forma con respecto al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y convenio específico se establece:

NÚM. DEL RESULTADO: 12
PROCEDIMIENTO NÚM.: 52

RECOMMENDED READING

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Del análisis a la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública para el ejercicio 2023, se observó que el cumplimiento de la cláusula séptima del Artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, para el periodo 2023-2024.

Se adjunta la invitación de los responsables vía mail de aportaciones norteamericanas y europeas al Comité Especializado número 02-04/23 aplicación del apoyo en incumplimiento de la cláusula séptima.

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
tel. (998) 881-19 00 www.ulcanacun.edu.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



NUEVO MODELO EDUCATIVO
UNIVERSIDADES DEL
SISTEMA TECNOLÓGICO 2024



NÚM. DEL RESULTADO: 14
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la información proporcionada, se comprobó que la Universidad Tecnológica de Cancún reportó su información estadística actualizada en el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, no obstante esta información fue remitida de manera extemporánea, en incumplimiento de la cláusula séptima, inciso f, del Convenio Específico número 0234/23 para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023 del 15 de febrero de 2023.

Solventación: -

Se adjunta la evidencia de los reportes enviados en tiempo y forma

NÚM. DEL RESULTADO: 15
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los oficios número UTC/REC/189/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, UTC/REC/389/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 y UTC/REC/001/2024 de fecha 05 de enero de 2024, se constató que la Universidad Tecnológica de Cancún reportó el listado del personal y de estudiantes inscritos por cada cuatrimestre a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, no obstante no remitió los acuses y el soporte documental que permitiera verificar su entrega oportuna, en incumplimiento de la cláusula séptima, inciso g, del Convenio Específico número 0234/23 para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023 del 15 de febrero de 2023.

Solventación: -

Se adjunta la evidencia de los reportes enviados en tiempo y forma

NÚM. DEL RESULTADO: 16
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Universidad Tecnológica de Cancún (UTC) no remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos incluyendo el informe y documentación complementaria, en incumplimiento de la cláusula séptima, inciso I, del Convenio Específico número 0234/23 para la Asignación de Recursos

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



NUEVO MODELO
EDUCATIVO
ANEXO UNIVERSIDADES DEL
ESTADO TECNOLÓGICO
2024



Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo,
para el Ejercicio Fiscal 2023 del 15 de febrero de 2023.

Solventación:

Se adjunta los estados financieros dictaminados por despacho externo y el acuse de cumplimiento por parte de la DGUTYP.

Sin otro particular y cumpliendo con lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ARTURO BAÑOS ACEDUN DE LIMA
RECTOR

C.c.p.

Mtro. José Arturo Lozano Enriquez – Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Archivo
EABAL/YFP/CCV/sgtj*

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, y del 69-B relacionado con los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Cancún.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.